INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la INMOVILIARIA VICKY S.A. INMOVICKY

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía INMOBILIARIA VICKY S.A. INMOVICKY, He acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N°. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 de octubre 13 de 1992, correspondiente al ejercicio económico común terminado a diciembre 31 del 2011.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada de la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mimas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. Como tercer año de ejercicio fiscal no hubo resultado, al contrario más bien deudas contraídas por pagar como gastos y costos difiriéndose los mismos.
- 5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad

La Compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

Veronica Jiménez Guamán

Comisario C.I.091387449-1 Andres was 1

GUAVAON